ADICIONAL EN TIEMPO N° 01 AL CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA N. C-MS-MC-034-2026

FECHA DEL CONTRATO	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
NATURALEZA JURÍDICA	PRORROGA 01 AL CONTRATO N.º C-MS-MC-034- 2026
ACTA 001	ACTA DE INICIO FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ACTA 002	ACTA DE SUSPENSION N°1 FECHA:06 DE OCTUBRE DE 2026
ACTA 003	ACTA DE AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN N° 001 FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2026
ACTA 004	ACTA DE REINICIO 001 FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2026
ACTA 005	ACTA DE PRORROGA N°1 FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL TRACTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ.
VALOR DEL CONVENIO INICIAL	QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (8) DÍAS CALENDARIO
ACTA DE SUSPENSIÓN N°001	TRECE (13) DIAS CALENDARIO
ACTA DE AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN N° 001	CUATRO (04) DIAS CALENDARIO
PRORROGA 01	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN	TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	23 DE OCTUBRE DEL 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN PROYECTADA	03 DE NOVIEMBRE DEL 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACÁ

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ADIEL PANQUEBA CHÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **4.255.971** de Socotá en calidad de alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de Socotá departamento de Boyacá con **NIT. 800.026.911-1** posesionado mediante Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá – Boyacá , en uso de sus funciones y facultades para contratar contenidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 136 de 1994, 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, actuando en nombre y representación de la entidad pública territorial denominada Municipio de Socotá, quien para los efectos del

presente CONTRATO se denomina el **MUNICIPIO,** y por otra parte el señor **JOHANN IVÁN NESTIEL NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía **N° C.C. 80.870.662 de Bogotá** quien para efectos legales del presente acuerdo de voluntades se denominará representante legal de **TRACTO REPUESTOS BOYACA S.A.S.** hemos convenido en celebrar la presente modificación en plazo N°1 al CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA N° **C-MS-MC-034-2026** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El contratista presentó solicitud de prórroga en tiempo manifestando que, (…" Por medio de la presente, y en calidad de ejecutores del Contrato mínima cuantía N° **C-MS-MC-034-2026**, nos permitimos solicitar formalmente una prórroga en el tiempo de ejecución por un término de diez (10) días calendario, dando traslado y respaldo a la solicitud elevada por el contratista, el señor JOHANN IVÁN NESTIEL NIÑO identificado con C.C. 80.870.662 de Bogotá., en su calidad de Representante Legal de la empresa TRACTO REPUESTOS BOYACA S.A.S., y en virtud de la configuración de una clara situación de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de la administración, tal como lo contempla el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Lo anterior se sustenta en los siguientes argumentos de hecho y de derecho:

1. Que el Municipio de Socotá y la empresa TRACTO REPUESTOS BOYACA S.A.S. celebraron el CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° C-MS-MC-034-2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL TRACTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ." por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000,00) M/CTE, con un plazo inicial de ocho (08) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. Que el Acta de Inicio N° 001 fue suscrita el veintinueve (29) de septiembre de 2026, estableciendo como fecha proyectada de terminación el seis (06) de octubre de 2026.

3. Que dentro de la ejecución del contrato se encuentra prevista la realización de la actividad relacionada con la SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL TRACTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ. Actividad que hace parte expresa del objeto contractual.

4. Que, por circunstancias relacionadas disponibilidad y entrega de algunos de los repuestos necesarios, lo cual ha impedido culminar oportunamente las actividades de suministro e instalación previstas en el contrato. En consecuencia, resulta necesario ampliar el plazo contractual para permitir que los bienes y servicios contratados sean suministrados y ejecutados en la fecha establecida, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual.

5. Que la prórroga solicitada no modifica el objeto contractual ni implica adición de recursos, sino únicamente la ampliación del plazo de ejecución, con el propósito de garantizar la satisfacción de la necesidad que dio origen a la contratación y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

6. Que la supervisión del contrato, de conformidad con lo establecido en la aceptación de la oferta, tiene entre sus funciones realizar seguimiento a la ejecución contractual e informar y tramitar las solicitudes de modificación que resulten necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto.

7. Que, en atención a las anteriores consideraciones, resulta procedente ampliar el plazo de ejecución del CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° C-MS-MC-034-2026 por diez (10) días calendario, sin modificación del valor contractual.

8. Que el contratista manifiesta su aceptación de la presente prórroga y se compromete a continuar con la ejecución del contrato en los términos, condiciones, cantidades, especificaciones técnicas y obligaciones inicialmente pactadas.

9. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan modificar únicamente el plazo de ejecución del contrato, manteniéndose vigentes las demás cláusulas y condiciones que no sean expresamente modificadas mediante el presente documento. En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente PRÓRROGA N° 01, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA EN TIEMPO:** Ampliar el plazo de ejecución del CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° C-MS-MC-034-2026 por diez (10) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. En consecuencia, el plazo total de ejecución será de treinta y cinco (35) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, estableciéndose como nueva fecha proyectada de terminación el tres (03) de noviembre de 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR CONTRACTUAL:** La presente prórroga no genera adición de recursos ni modifica el valor del contrato, el cual se mantiene en QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000,00) M/CTE. **CLÁUSULA TERCERA – GARANTÍAS:** El CONTRATISTA deberá efectuar, cuando corresponda, la ampliación y/o modificación de las garantías exigidas en el contrato, de manera que su vigencia corresponda al nuevo plazo contractual y a las demás condiciones establecidas en la aceptación de la oferta. La modificación de las garantías deberá ser presentada para su aprobación por parte de la entidad. **CLAUSULA CUARTA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES NO MODIFICADAS O ADICIONADAS POR EL PRESENTE ACUERDO:** Las partes acuerdan que todas las cláusulas y consideraciones consignadas en el **CONTRATO N° C-MS-MC-034-2026** no modificadas o adicionadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y válidas para todos los efectos siguientes. **CLAUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO**.

El presente Acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia, se firma en Socotá (Boyacá) a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026.

Por el MUNICIPIO,

ADIEL PANQUEBA CHÍA
Alcalde municipal

Por el CONTRATISTA

JOHANN IVÁN NESTIEL NIÑO
TRACTO REPUESTOS BOYACA S.A.S

Socotá, Boyacá, 23 de octubre de 2026

INGENIERO
JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
secretario De Planeación Y Gestión Territorial

ASUNTO: Solicitud de cargue y publicación de prorroga – Contrato C-MS-MC-034-2026

Cordial saludo.

En relación con el Contrato de Mínima Cuantía No. C-MS-MC-034-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL TRACTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ", se solicita efectuar la publicación de prorroga No. 001 en la plataforma SECOP II.

La presente solicitud se fundamenta en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de publicidad de los documentos y actos del proceso de contratación, así como en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, relacionado con el Sistema Electrónico para la Contratación Pública y la publicidad de la actividad contractual.

El contratista manifiesta la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que, durante el proceso de revisión y mantenimiento del tractor de propiedad del municipio de Socotá, se requiere efectuar una inspección técnica detallada para verificar su estado mecánico, determinar las condiciones de funcionamiento de sus componentes e identificar posibles necesidades adicionales de intervención. Asimismo, se presenta demora en la disponibilidad y entrega de la totalidad de los repuestos requeridos, algunos de los cuales se encuentran pendientes de llegada, situación que afecta la continuidad de las actividades de suministro e instalación.

En consecuencia, se considera necesario ampliar el plazo contractual con el fin de disponer del tiempo suficiente para completar las actividades pendientes, garantizar la correcta instalación de los repuestos, realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes y verificar que el tractor quede en condiciones adecuadas de operación, procurando el cumplimiento integral del objeto contractual y la calidad de los trabajos ejecutados.

Atentamente,

DUBIN JAVIER ROMERO HORMAZA
Secretario de Desarrollo Económico y Social